



DOM: 20
GSB/acc
22-01-21

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 8 7

LITUECHE, 22 de Enero de 2021

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2021 y financiado en el presupuesto año 2021.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2021 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas (Mano de Obra Jornales)
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 de fecha Enero del 2021
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N° 1649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- ✓ **APRUEBANSE** en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios para la ejecución del programa Servicios Comunitarios año 2021, sub-programa: mantención y habilitación de infraestructuras municipales y espacios públicos (Mano de Obra Jornales).
- ✓ **LLAMESE** a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de prestadores de servicios para la ejecución del programa citado.
- ✓ **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:
 - Director de Obras
 - SECPLAC
 - Profesional Dirección de Obras
 - Secretario Municipal (s)

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes

